



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

19 1 MAR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1416

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.-

b) La Sesión Ordinaria n.º 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.

c) La Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre excención trámite Toma de Razón.

b) Memorándum N° 099 de fecha 27 de febrero 2019, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar subvención al Centro General de Padres y Apoderados Los Aromitos Sector Chacaico.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorícese, Aporte a la **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LOS AROMITOS CHACAICO, RUT 65.095.357-6** por la suma de **\$645.000.-** (Seiscientos cuarenta y cinco mil pesos) mensuales. Para financiar el traslado de los alumnos del Jardín Intercultural Los Aromitos de Chacaico, incluido el menor Yohan Matias Ruiz Alarcon, desde **Marzo al 31 de diciembre de 2019.**

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-01-004** del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL